



GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

C O N S O R C I O
D E P R E V E N C I Ó N
E X T I N C I Ó N D E
I N C E N D I O S Y
S A L V A M E N T O
P R O V I N C I A
D E S E V I L L A

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 1	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	



I. DEFINICIÓN.

Todos aquellos incendios que afecten a industrias, almacenamientos industriales, talleres de reparación y estacionamientos de vehículos, así como los servicios auxiliares o complementarias de estas actividades.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Implementar la seguridad en las actuaciones para los intervinientes y personas afectadas.
 - Rescatar y proteger a las personas afectadas por el incendio.
 - Reducir, parar y/o controlar las consecuencias que dicho siniestro puede causar a los bienes.
 - Controlar y extinguir incendio.
 - Rehabilitar, en la medida de lo posible, aquellas circunstancias que se hayan alterado por el siniestro para restituir la normalidad.
 - Comprobación de la completa extinción del incendio mediante la utilización del visor térmico para descartar focos ocultos.
-

III. ACTIVACIÓN.

Se activan inicialmente 3 Parques Territoriales, con los recursos disponibles más cercanos al lugar del siniestro y cuyos medios sean los adecuados a la tipología de la actuación.

Se activa la Unidad de Mando, una vez recabada la información inicial y ratificada la orden de activación de medios.

Se recabará toda la información posible durante el trayecto al siniestro, bien a través del CECOP y/o por medios propios según Servicio y siempre informando al primero para que sea recogido en SIGRID y comunicado al Mando de guardia.

IV. SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN

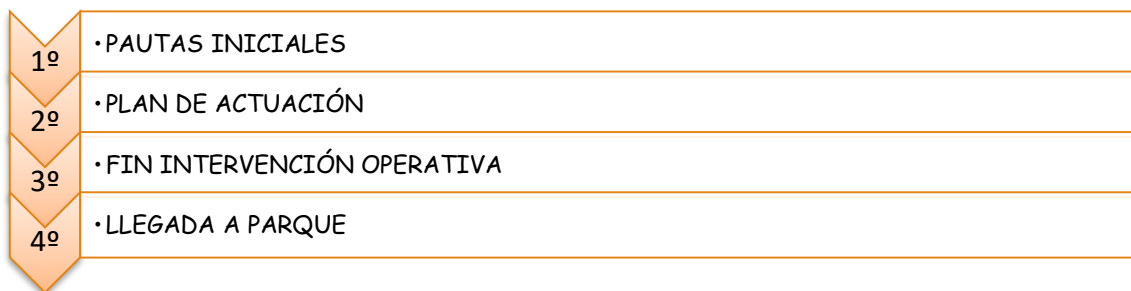
La sistemática de intervención conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte de este en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen y en concreto tener en cuenta el número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de más efectivos activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 2	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	



Tener en cuenta la capacidad operativa de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptara la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.

La Sistemática de Intervención debe contener como mínimo las siguientes fases:



1º. PAUTAS INICIALES:

En principio, llevarlas a cabo puede requerir más tiempo del que a veces deseáramos o del que dispondremos, pero a la larga, hará nuestra acción más eficaz y, sobre todo, segura.

A. LLEGADA AL SERVICIO/SINIESTRO.

- Breve VEO + PIDO (si a la llegada a QTH la situación es claramente más grave de lo previsto) e indicando exactamente ubicación.
- Ubicación de los vehículos de forma que no se entorpezcan y en previsión de la llegada de otros vehículos, ya sean auxiliares o de intervención directa.
- Los vehículos de bomberos lo estacionaremos manteniendo un margen mínimo de seguridad y maniobra. Hay que tener en cuenta que en estas intervenciones se van a producir abastecimientos por otros vehículos de intervención y acudirán vehículos de altura.
- Confirmación del servicio o cambio de Grado. (Circular operativa 1/2019) Se valorará el cambio a Grado II o I cuando se vea que no es necesario la intervención de 3 o más parques territoriales para dicha actuación.
- Reacciones inmediatas, aquellas actuaciones iniciales encaminadas a evitar daños inminentes a personas o un agravamiento para bienes o al medio ambiente.



B. RECONOCIMIENTO.

- Comprobación de entorno de seguridad para el dispositivo movilizado.
- Establecer zona de seguridad y de acceso, en coordinación con otros Servicios.
- Ver tipo de afectación del incendio sobre las personas, ya sean directa o indirectamente.
- Dadas las grandes dimensiones de este tipo de establecimientos es muy conveniente disponer en los primeros momentos de un sencillo croquis o plano proporcionado por personal de la empresa, donde se reflejen las instalaciones con las que cuenta el establecimiento, así como los sistemas contraincendios de que dispone.
- En lo posible realizar este reconocimiento con la persona encargada de las instalaciones o jefe de emergencias si se ha activado su plan de emergencias.
- Identificar peligros objetivos:
 - Depósitos de combustibles.
 - Centros de transformación.
 - Estructura nave. Riesgo de derrumbe
 - Propagación a naves colindante (información de actividad y contenido).
 - Propagación a otras zonas sensibles del establecimiento.
- Valoración corte suministros. Verificar si dichos cortes pueden afectar al funcionamiento de las instalaciones contraincendios de la empresa.
- Valoración del entorno de la actuación. Detectar puntos seguros de anclaje operativo para inicio de las tareas de control del incendio.
- Identificación de recursos externos en el lugar. Tomas de abastecimiento de agua

C. INSTRUCCIONES INICIALES;

Se darán las ordenes concretas con detalles encaminadas a conseguir los objetivos según esquema SI.M.E.S.

- Preparación de material de primera intervención.
- Colocación de equipos de EPIs.
- Dar seguridad a la zona de intervención:
 - Anular fuentes de ignición. Corte de suministro (luz, gas u otro suministro que pueda causar un agravamiento de la situación).
 - Alejar elementos vulnerables.
 - Impedir acceso a las personas. Zonificación.
- Instalación hidráulica para tareas de corte de propagación e instalación presurizada para búsqueda y rastreo de personas en riesgo inminente.
- Búsqueda y rastreo si hay condiciones favorables de visibilidad, acceso y térmicas, para salvamento de personas en riesgo inminente.
- Todas aquellas instrucciones que el mando de la intervención crea oportuna realizar inicialmente encaminadas a conseguir los objetivos arriba indicados.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 4	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	



D.- INFORME FLASH

Informe flash al CECOP (en menos de "15 min" después de la llegada) con el siguiente contenido:

"Estoy" + "Veo" + "*Recursos suficientes*". Confirmando que los recursos son adecuados al siniestro.

"Estoy" + "Veo" + "*dudas sobre balance de recursos*"-> Consulta a través del CECOP con el Mando de Guardia.

"Estoy" + "Veo" + "*Pido...*" (después del reconocimiento balance: recursos < siniestro). Se solicitan nuevos recursos, por una situación claramente más grave de lo previsto o por cambios en la misma, siendo ésta lo más precisa posible.

2º. PLAN DE ACTUACIÓN.

El Plan de Actuación debe ir encaminado a reducir y/o eliminar los efectos que puedan tener la emergencia sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

Los principales problemas en una actuación de estas características son:

- Carga térmica elevada.
- Necesidad de grandes cantidades de aguas para la extinción.
- Dificultad de ataque directo al foco del incendio.
- Identificación de tipo y cantidad de combustible implicado.
- Posibilidad de acumulación de gases en instalaciones.
- Peligro de colapso estructural.
- Tiempo de intervención prolongada.
- Aumento de fatiga y estrés en los bomberos.
- Necesidad de realizar relevos a los bomberos.

Por lo tanto, el plan de actuación debe recoger como mínimo:

a) *La zonificación a efectos de la intervención.*

Como regla general, se establecerán las siguientes zonas de trabajo: caliente, templada y fría.

- **La zona caliente:** Será aquella donde se encuentre el mayor riesgo y será imprescindible el uso de los equipos de protección oportunos (Nivel 1): Interior del establecimiento afectado, espacios afectados por humo, zonas de riesgo de caídas de elementos bajo la fachada, zonas frente al establecimiento incendiado, etc. En esta zona estarán solo bomberos.
- **La zona templada:** Es la zona exterior donde no existe un riesgo inminente. En esta zona el nivel de equipamiento personal puede disminuir y es donde se realizan principalmente acciones de apoyo logístico a la intervención. A esta zona solo accede el personal de los servicios de emergencia, vehículos y recursos para la intervención. Estas tareas de apoyo logístico se pueden organizar en tres subzonas para darle un contenido operativo bien diferenciado:

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 5	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	



- En este punto se ubicará el **equipo SOS**
- **Punto de reposición de ERA:** Es la zona de reposición y control de botellas de aire llenas y vacías. Se ubica cerca del UPR en el caso de su movilización.
- **Punto de descanso:** Lugar donde se reúnen los bomberos que salen de la zona de intervención para descansar e hidratarse, quedando a la espera de un posible relevo.

En el límite de esta zona con la fría se constituirá el Puesto de Mando.

- **La zona fría:** Es la zona adyacente a la zona templada libre de riesgo. Es el lugar donde se pueden producir operaciones de apoyo logístico y en ella se encontrarán las autoridades, medios de comunicación, concentración de ocupantes del edificio afectado, etc.

b) Las tareas a realizar.

Tareas ofensivas que se pueden adoptar para resolver un problema inmediato y también *tareas defensivas* que traten de evitar el aumento inmediato de la magnitud del incidente, para ello hay que tener en cuenta la relación beneficio <> riesgo para establecer el tipo de tareas:

- **Ofensiva:** Siempre que se disponga de los medios materiales y humanos suficientes, se realizará:
 - Búsqueda, rastreo y rescate de víctimas afectada si hay condiciones favorables de visibilidad, acceso y térmicas.
 - Control de la extensión del escenario.
 - Limitar la propagación a otras partes de las instalaciones.
 - Limitar la propagación a otras naves
 - Control del incendio.
 - Localización de foco incendio.
 - Extinción con agua y/o espuma u otra sustancia que se determine.
 - Ventilación. En este tipo de instalaciones los volúmenes suelen ser muy grandes por ello una técnica para evacuar gases calientes puede ser crear huecos en la parte superior y de esta manera evacuar con ventilación natural los gases del producto de la combustión.
- **Defensiva:** Se optará por este tipo de estrategia cuando los medios sean insuficientes y los riesgos no sean asumibles. En este caso, nuestra labor se centrará en:
 - La evacuación, alejamiento o confinamiento (según sea adecuado) de víctimas potenciales.
 - controlar la propagación de entrada de gases y humo del incendio a otras zonas por paso de instalaciones y su posible evolución, hasta disponer de los recursos y las garantías de seguridad necesarias para poder realizar, la localización del foco del incendio y la extinción.

c) Valoración continua de la situación y evaluación del Plan de Actuación, estado del personal (fatiga) y medios (averías).

d) Controlar riesgos de reignición y control de gases.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 6	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	



e) Realizar valoración estructural, y establecer limitaciones de seguridad.

Antes de abandonar la zona afectada por el incendio el mando responsable de la intervención ordenará y supervisará la comprobación de la completa extinción del incendio.

El plan de actuación conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte del procedimiento en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

3º. FIN DE ACTUACIÓN.

- Comunicación al CECOP de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación.

- Recogida del material utilizado.
- Toma de datos necesarios para realizar Parte de Actuación e Informe.

4º. LLEGADA A PARQUE.

- Comunicación al CECOP de "LLEGADA A PARQUE".
- Puesta a punto del material y de los vehículos utilizados en el servicio.
- Comunicación al CECOP de "PARQUE DISPONIBLE "
- Realización de Parte de Actuación
- Realización de Informe.
- Realización de Debriefing

V. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Todos los bomberos deben tomar conciencia de la importancia de la prevención de los riesgos que se derivan de sus actuaciones en este tipo de servicios.

Para ello es necesario que impregnemos todas aquellas acciones inseguras de una estrategia de prevención de riesgos.

Para implantar dicha estrategia es necesario desarrollar, por un lado, actitudes de seguridad consistentes en una serie de pautas generales a seguir en el desarrollo de la intervención, y por otro lado un disciplinado cumplimiento de las medidas de seguridad en cuanto a equipamiento personal y uso correcto de las herramientas, sin olvidar que **el trabajo por parejas/binomios es algo fundamental en cualquier intervención de riesgo**, es imprescindible para la seguridad en las actuaciones de los bomberos, por lo que **no deberían escatimarse esfuerzos en su cumplimiento**.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 7	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	



Los riesgos específicos en este tipo de actuaciones son los establecidos en la GTA nº 16 de Identificación de Riesgos en Actuaciones.

VI. *Documentación complementaria.*

La presente guía táctica de actuación, se complementa con los documentos que están colgados en el apartado de documentación del SIGRID en su apartado correspondiente y con las fichas de prácticas que correspondan.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/12 Página 8	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	